INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA

La Mesa del Claustro de la Universidad Politécnica de Cartagena, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 29 del Reglamento del Claustro, en su sesión de 25 de Mayo de 2012.

ACUERDA

- **1-** Convocar las Elecciones a representantes del Claustro en la Comisión de Normativa según el calendario señalado en el Anexo I.
- **2.-** Según establece el art. 28.1 RCUPCT, "la Comisión de Normativa (estará) compuesta por el Rector que la presidirá, o claustral en quien delegue, y treinta y un claustrales, elegidos por y entre los diferentes Grupos del Claustro según la siguiente distribución que refleja los porcentajes de representación del Claustro:
 - 15 representantes del Grupo A.
 - 5 representantes del Grupo B.
 - 8 representantes del Grupo C.
 - 3 representantes del Grupo D de los que, al menos, uno será del personal laboral y otro del funcionario.
- **3-** La Mesa del Claustro actuará en las citadas Elecciones como Junta y como Mesa Electoral.
- **4.** Son electores y elegibles, en su grupo, todos los miembros del Claustro de la UPCT, cuyo censo está publicado en la página Web de la UPCT.
- **5-** En el caso de que algún miembro de la Mesa del Claustro presentara su candidatura a la Comisión de Normativa será sustituido en sus funciones como miembro de la Junta y Mesa electoral de estas elecciones por su suplente.
- **6-** Los miembros de la Comisión de Normativa, a excepción de su Presidente, serán elegidos en única sesión por el Pleno del Claustro en votación sectorial y secreta, previa presentación en plazo de su candidatura. Las candidaturas contemplarán la posibilidad de presentar un titular y un suplente para el puesto.
- **7.-** Si en cualquiera de los grupos el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, la Mesa los proclamará automáticamente como miembros de la correspondiente Comisión, sin necesidad de proceder a la votación.
- **8-** Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan la mayoría de los votos emitidos, escrutados y válidos en su correspondiente Grupo. En caso de empate se procederá a un sorteo en el mismo acto entre los candidatos afectados.

- **9-** Cada elector podrá votar a un máximo de la mitad de los elegibles en cada Grupo. Cuando el número resultante tenga un decimal igual o superior a cinco se redondeará al número superior. Por tanto, cada elector podrá votar al siguiente número de candidaturas: Grupo A, 8; Grupo B, 3; Grupo C, 4; Grupo D, 2.
- 10.- Para el grupo D habrá una única papeleta en la que aparecerán listados por orden alfabético todos los candidatos con indicación de su condición de personal laboral o funcionario. Resultarán elegidos los candidatos más votados, uno entre el personal laboral y otro entre el personal funcionario. El tercer candidato será el que siga al más votado cualquiera que sea su condición laboral o funcionarial.
- **11.-** En su caso, las vacantes de la Comisión de Normativa se cubrirán de la misma forma establecida en el RCUPCT para el Pleno del Claustro.
- **12-** Los modelos de candidatura y de reclamaciones a la proclamación de candidaturas son las contenidas en el Anexo II.
- 13- Los claustrales que no puedan estar presentes en la sesión del Claustro en la que se realizarán las votaciones podrán ejercer su derecho mediante el sistema de voto no presencial entre los días 8 y 11 de Junio. A tal efecto, bastará con que se personen en la Secretaría General de la Universidad entre las 9 y las 14 horas y acrediten su personalidad por medio del DNI o documento análogo. En el mismo acto se pondrán a su disposición las papeletas y sobres para la votación. El sobre que contengan la papeleta será entregado por el elector al funcionario actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor y sellará su cierre. El Secretario General, como secretario de la Mesa del Claustro custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Mesa en la Sesión de Claustro en la que debe realizarse las votaciones.

Cartagena, 25 de Mayo de 2012

José Antonio Franco Leemhuis Presidente de la Mesa M. Carmen Pastor Álvarez Secretaria de la Mesa

Patricio Franco Chumillas Vicepresidente de la Mesa Beatriz Marín Noriega Secretaria segunda

Juan José Portero Rodríguez Vocal Ignacio Cifuentes Bello Vocal

ANEXO I

CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS			28 Mayo-1 Junio
PROCLAMACIÓN	PROVISIONAL	DE	4 Junio
CANDIDATURAS			
RECLAMACIÓN A	LA PROCLAMACIÓN	DE	5 y 6 Junio
CANDIDATURAS			
PROCLAMACIÓN	DEFINITIVA	DE	7 Junio
CANDIDATURAS			
VOTO NO PRESENCIAL			8-11 Junio
VOTACIONES-CLAUSTRO			12 Junio

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA. ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA

./D ^a , coi	1		
.N.I, domicilio a efectos de notificaciones (preferible en	1		
ependencia administrativa) y con dirección de correc)		
ectrónico, en relación con el proceso de Elecciones	ì		
epresentantes del Claustro en la Comisión de Normativa, PRESENTA SU			
ANDIDATURA A REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
ANDIDATORA A REFRESENTANTE DEL OROTO.			
GRUPO A: Profesores Doctores con vinculación permanente	_		
GRUPO B: Resto de Personal Docente e Investigador			
GRUPO C: Estudiantes			
GRUPO D: Personal de Administración y Servicios			
Cartagena, de Junio 2012.			
Fdo.: Titular Suplente (en su caso)			
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Del 28 de Mayo al 1 de Junio en el Registro General y en las Secretarias de Dirección de los Centros de 9 a 14 h.			

RECLAMACIONES A CANDIDATURAS. ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA

AL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DEL CLAUSTRO			
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: 5 y 6 de Junio en el Registro General y en las Secretarias de Dirección de los Centros de 9 a 14 h.			
Fdo.: Titular	Suplente (en su caso)		
Cartagena, de Junio de 2012			
☐ Inclusión en la relac ☐ Rectificación de date ☐ Retirar la candidatur ☐ Otras correcciones:			
Por todo ello, SOLICITA :			
MANIFIESTA que:			
Comisión de Normativa			
	para la elección a Representantes del Claustro en la		
	perteneciente al Grupo, tras comprobar la		